



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO														
El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.														
ADVERTENCIAS		1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. Se trata de un contrato de compra; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada ítem incluido IVA, y totalizando cuando el ítem tiene mas de una unidad , además de la suma del total de la cotización												
OBJETO		Contratar la compra de materiales de formación, componentes eléctricos y electrónicos, repuestos y consumibles requeridos para el desarrollo de prácticas pedagógicas en el ambiente de formación de motocicletas, destinados al fortalecimiento de competencias técnicas de los aprendices del programa de Mantenimiento de motocicletas y motocarros del CGAO, vigencia 2026												
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN		Cuarenta y Cinco (45) días.												
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION		Hasta el 19 de junio 2026.												
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION		Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como” Compra reactivos y elementos de laboratorio												
ANEXOS		Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25172900</td> <td>Direccionales LED secuenciales</td> <td>PAR</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	25172900	Direccionales LED secuenciales	PAR	30
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										
1	25172900	Direccionales LED secuenciales	PAR	30										

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



2	15121504	Aceite hidráulico 5W	1 LITRO	24
3	25101801	Comando derecho motocicleta TTR 125/150/180	UNIDAD	8
4	25101801	Comando izquierdo motocicleta, TTR 125/150/180	UNIDAD	8
5	32111503	LED rojo electrónico	UNIDAD	300
6	32111503	LED azul electrónico	UNIDAD	300
7	32111503	LED verde electrónico	UNIDAD	300
8	32111503	LED blanco electrónico	UNIDAD	300
9	32111503	LED amarillo electrónico	UNIDAD	300
10	60106400	Protoboard. Total de puntos de conexión 830. Buses de alimentación a cada lado. 200 punto de conexión de alimentación. 630 puntos de montaje de sensores y conexiones. Medidas: 16,3cm x 5,3cm x 0,9cm. Guías de empalme con otros protoboard a los lados. Marcación de filas y columnas para facilitar el diseño y conexión Cinta doble cara en su respaldo para asegurarlo a la superficie del proyecto Peso: 80g	UNIDAD	42
11	32121600	Resistencia 680 Ω	UNIDAD	300
12	32121600	Resistencia 1k Ω	UNIDAD	150
13	39122208	Pulsador momentáneo Especificaciones técnicas: Tipo: Pulsador momentáneo (NO)	UNIDAD	86



14	39122200	Interruptor balancín Especificaciones técnicas: Tipo de interruptor: Balancín (rocker switch) Número de terminales: 2 pines (SPST – Unipolar una vía) Voltaje nominal: 250V AC a 6A / 125V AC a 10A Material del cuerpo: Plástico termoestable de alta resistencia Terminales: Metálicos tipo faston para conexión rápida Tamaño del orificio de montaje: Aprox. 19 mm x 13 mm Color: Negro Temperatura de trabajo: -25°C a 85°C	UNIDAD	86
15	39122200	Interruptor reversible especificaciones técnicas: Tipo de interruptor: Basculante reversible (SPDT – unipolar doble tiro) Número de terminales: 3 pines Voltaje y corriente: 250V AC a 6A / 125V AC a 10A Aplicación típica: Inversión de polaridad en motores DC Material: Cuerpo plástico de alta resistencia, terminales metálicos Tamaño del montaje: Estándar para panel rectangular (aprox. 19mm x 13mm) Color: Negro con símbolo ON-OFF-ON (reversible)	UNIDAD	80
16	32111500	Diodo rectificador 1N4002 Características: Tipo de diodo: Rectificador de propósito general Tensión máxima de apagado repetitiva, Vdrm: 100 V Corriente directa If (AV): 1 A Voltaje directo máximo VF: 1 V Corriente directa transitoria Ifsm máxima: 100 A Temperatura de operación mínima: -65 °C Temperatura de operación máxima: 150 °C Número de pines: 2 (Axial)	UNIDAD	160
17	39101800	Socket y bombillo piloto moto 12 V led	UNIDAD	30
18	39101800	Socket y bombillo stop moto 12 V led	UNIDAD	20

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



19	39101800	Socket Farola Varios Modelos De Bombillo Triceta 12 V	UNIDAD	20
20	39101600	Bombillo Led 8 Caras H4 Triceta 12 V	UNIDAD	20
21	15121501	Aceite 10W40 sintético moto	1 LITRO	24
22	26121641	Cable automotriz AWG16 azul	ROLLO X 100 MTS	2
23	26121641	Cable automotriz AWG16 blanco	ROLLO X 100 MTS	2
24	26121641	Cable automotriz AWG16 rosado	ROLLO X 100 MTS	2
25	26121641	Cable automotriz AWG16 rojo	ROLLO X 100 MTS	2
26	26121641	Cable automotriz AWG16 negro	ROLLO X 100 MTS	2
27	26121641	Cable automotriz AWG16 amarillo	ROLLO X 100 MTS	2
28	26121641	Cable automotriz AWG16 verde	ROLLO X 100 MTS	2
29	26121641	Cable automotriz AWG16 naranja	ROLLO X 100 MTS	2
30	26121641	Cable automotriz AWG16 gris	ROLLO X 100 MTS	2
31	26121641	Cable automotriz AWG16 aguamarina	ROLLO X 100 MTS	2
32	31201502	Cinta Aislante negra 19 MM X 20 mt	UNIDAD	30
33	25172907	Farola LED motocicleta + BASE	UNIDAD	2
34	25172908	Stop LED motocicleta + BASE	UNIDAD	2

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



35	25101801	Tablero de instrumentos de motocicleta Este instrumento digital cuenta con un velocímetro universal, odómetro, tacómetro, pantalla de nivel, indicadores izquierdo y derecho, batería, indicador de temperatura del agua y una pantalla LCD de 16 velocidades.n Amplia compatibilidad: Adecuado para todo tipo de motocicletas con carburadores DC 12V, incluidos modelos de un solo cilindro (1 cilindro), dos cilindros (2 cilindros) y cuatro cilindros (4 tiempos) con frenos de disco en la rueda delantera Visualización precisa de velocidad y RPM	UNIDAD	2
36	39122200	Switch De Encendido Para Moto TTR 125/150/180	UNIDAD	10
37	25171700	Bomba freno delantera universal completa (bomba y manguera)	UNIDAD	2
38	25171700	Bomba freno trasera universal completa (bomba y manguera)	UNIDAD	2
39	25171700	Mordaza freno trasero TTR 125/150/180	UNIDAD	2
40	25171700	Caliper freno delantero Evo 125 150	UNIDAD	2
41	25101801	Carretel acelerador TTR 125/150/180	UNIDAD	8
42	25101801	Cable flexible de acero para Acelerador + mico 6.6 ft de longitud y 0.061 in de diámetro de alambre	UNIDAD	30
43	25101801	Cable flexible de acero para Embrague + mico	UNIDAD	30
44	30263601	Barra de acero al carbón Dimensiones requeridas: Diámetros nominales: 5/8" (16mm)	BARRA X 6 MTS	1
45	30263601	Barra de acero al carbón Dimensiones requeridas: Diámetros nominales: 3/4" (16mm)	BARRA X 6 MTS	1
46	30263601	Barra de acero al carbón Dimensiones requeridas: Diámetros nominales: 1" (16mm)	BARRA X 6 MTS	1

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



47	30102406	Barra de aluminio Dimensiones requeridas: Diámetros nominales: 3/4" (19 mm9	BARRA X 1 MTS	2
48	30102406	Barra de aluminio Dimensiones requeridas: Diámetros nominales: 1" (19 mm10	BARRA X 1 MTS	2
49	23242119	Broca Hss acabado brillante DIN338 Tivoly 3/8" Especificaciones técnicas Tipo: Broca helicoidal industrial Diámetro: 3/8" (9.5 mm) Material: HSS / ideal HSS-Co Norma: DIN 338 Punta: 118°–135° Mango: cilíndrico Sentido de corte: derecho Acabado: rectificado Aplicación: acero al carbono aluminio bronce torno convencional fresadora taladro de banco	UNIDAD	1
50	25174004	Taladrina emulsificable Tipo: Refrigerante soluble en agua (taladrina emulsificable) Base: Aceite mineral o sintético emulsionable Relación de mezcla: Entre 5% y 10% en agua	GALON	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN,

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



	como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
--	---

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500



	14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones específicas del contratista 1. Garantizar que las partes y elementos contratados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, y que cumplan con las especificaciones contempladas en ficha técnica del proceso, y de acuerdo con las normas de calidad de cada producto. 2. Hacer entrega de las partes y elementos en las instalaciones del SENA Vélez, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato 3. Establecer con el supervisor del contrato un plan o cronograma de ejecución de entrega de las partes y elementos, los cuales, hacen parte de la oferta. 4. Garantizar que el consumo o uso de las partes y elementos contemplados en el contrato, sea forma segura y óptima durante un periodo razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien y las normas comerciales. 5. Hacer entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas, en el proceso, las se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes 6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, las partes y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la entidad, sin costo adicional para la entidad, en un término no mayor a 3 días hábiles Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 7. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato, en el lugar que este indique 8. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado.
--	--



	Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación, garantizando que las etiquetas de los empaques sean legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento de las partes y elementos, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo. 9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo con la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 10. Asumir bajo su responsabilidad situaciones como accidente, o incidentes que se presenten con terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de exoneración de responsabilidades del SENA con firma del Representante Legal. 11. Adquirir y poner a disposición de la entidad dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de oferta, las pólizas indicadas en el presente estudio de previo, lo cual aplica también para eventuales adiciones 12. Entregar al SENA la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, al momento de presentar la cuenta de cobro 13. Presentar la factura debidamente autorizada por la DIAN al momento de presentar la cuenta de cobro. 14. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto Contractual 15. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral correspondiente 16. Presentar certificación bancaria para el trámite del pago, la cual debe tener un término no mayor de 30 días 17. Tener en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema,
--	--



	desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista. 18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante un único pago, el valor correspondiente a los elementos y partes entregadas, y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los valores ofertados, previa presentación de las respectivas facturas, el soporte de entrega y recibido a satisfacción y la acreditación de los requisitos legales para el pago, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a



	que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Vélez Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:



Dado en Vélez, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Proyectó: Patricio Suarez Hurtado Profesional grado 06 *Patricio*

Dirección General/Regional Santander /Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección trasv. 8 No. 8ª -50, Ciudad Vélez. - PBX 57 601 5461500